

PRESUPUESTO INE	
PROYECTO <u>EPTISA</u>	FONDO <u>EPTISA</u>
LINEA <u>24100</u>	ACTIVIDAD <u>Est e MW</u>
RESERVA _____	OBLIGAC. _____
EJECUC _____	CHEQUE _____
FECHA <u>11/6/17</u>	FIRMA <u>DB</u>

ACUERDO No. 001-2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadísticas, requiere elaborar la Encuesta Piloto de Hogares.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se necesita la contratación de personal temporal, para cuya actividad; se requiere un plazo de 32 días.

POR TANTO: En uso de las facultades que el numeral 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	Nombres	Identidad	Cargo	Periodo de Contratación	Suma Alzada Lps.
1.	Douglas Adonis Cárcamo Andino	0801-1985-09651	Supervisor	11/06-10/07/2017	10,500.00
2.	Raúl Aníbal Murillo Pavón	0814-1972-00168	Supervisor	11/06-10/07/2017	10,500.00
3.	Olga Alexandra Umaña Milla	1004-1982-00220	Encuestador	11/06-10/07/2017	9,300.00
4.	Jhonny Charlton Aguilera Argeñal	0801-1972-05036	Encuestador	11/06-10/07/2017	9,300.00
5.	José Bienvenido Padilla Duron	0801-1962-04511	Encuestador	11/06-10/07/2017	9,300.00
6.	José Luis Núñez Valladares	0801-1963-01954	Encuestador	11/06-10/07/2017	9,300.00
7.	Ada Caridad Pineda Trejo	0101-1964-01927	Encuestador	11/06-10/07/2017	9,300.00
8.	Carlos Saúl García Matute	0801-1985-03189	Encuestador	11/06-10/07/2017	9,300.00
9.	Lourdes Patricia Funes Zuniga	0801-1963-04316	Supervisor de Control de Calidad	13/06-12/07/2017	10,500.00
10.	Gerlin Yovan López	0712-1986-00175	Motorista	11/06-10/07/2017	9,058.00
11.	Malcolm Danilo Pineda Rodríguez	0801-1966-01546	Motorista	11/06-10/07/2017	9,058.00
12.	Héctor Aquiles Henríquez Barahona	0801-1964-05961	Motorista	11/06-10/07/2017	9,058.00
13.	Hugo Javier Bermúdez Ramírez	2807-2005-00141	Motorista	13/06-12/07/2017	9,058.00
14.	Franklin Omar Gonzales Zaldívar	0801-1994-00038	Motorista	13/06-12/07/2017	9,058.00
	Total:				132,590.00

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas se fija en la suma alzada reflejadas en este acuerdo, se cancelara en una cuota b) el plazo para desempeñar esta labor es de 32 días, a partir del 11 de junio al 12 de julio 2017 c) El personal contratado, antes de recibir la suma indicada en este acuerdo, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al

cargo, que se adjunta a este acuerdo y son firmadas como muestra de aceptación y hasta que cumpla con esta obligación se le liquidara el monto a que tenga derecho. d) Para la cancelación del pago a que se refiere el literal a), el Instituto Nacional de Estadística afectara fondos del convenio de EPTISA. e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este acuerdo, lo liberan de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito.

II) CUMPLASE

Tegucigalpa M.D.C. 09 de junio del 2017



Eduardo Enrique Chávez Ayala
Director Ejecutivo

Responsable de elaborar cálculos
Salariales y fecha de contrato

Nombre:

Roberto Anita

Firma:

Anita

Fecha:

9/06/17